



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
GADMI

GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO

COMPROBANTE DE DIARIO N° 2115

Fecha 05/11/2020

Asiento N° 4051

Compromiso N° 465

DETALLE DEL COMPROBANTE

Pago a favor de CADASCANGO CATUCUAGO LISETH SUSANA, por reposición de viáticos por haber asistido al evento en el Centro Comercial San Marino Shopping en la Ciudad de Guayaquil los días 21, 22, 23 y 24 de Octubre; según requerimiento de la funcionaria mediante Oficio No. 001 - GADMIM - 2020 y según sumilla de autorización.

Usuario: JESSICA

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Huber
6340303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	50.49	
2135301001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		50.49
SUMAR o PASAR USD		50.49	50.49

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
09.01.100.110.630303.000.17.04.0.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		50.49	
TOTAL GASTOS USD	0.00	50.49	0.00

Erika Jaramila
Elaborado Por.

Ingrid María Marroquín
Revisado Por.



GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO
COMPROBANTE DE DIARIO N° 2115

Fecha: 05/11/2020

Asiento N° 4051

Compromiso N° 465

DETALLE DEL COMPROBANTE:

Pago a favor de CADASCANGO CATUCUAGO LIZETH SUSANA, por reposición de viáticos por haber asistido al evento en el Centro Comercial San Marino Shopping en la Ciudad de Guayaquil los días 21, 22, 23 y 24 de Octubre; según requerimiento de la funcionaria mediante Oficio No. 001 - GADMPM - 2020 y según sumilla de autorización.

Usuario: JESSICA

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
6.3.4.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	50.49	
2.1.3.53.01.001	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		50.49
SUMAN o PASAN USD		50.49	50.49

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
09.01.100.110.530303.000.17.04.0.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		50.49	
TOTAL GASTOS USD	0.00	50.49	0.00


Brta Jessica Toapanta
Elaborado Por:


Ing. Jerald Marroquin
Revisado Por:



PEDRO MONCAYO

GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

COMPROMISO No: 465

Certificación No: 242

Transacción No: 8183

Fecha: 05/11/2020

Proveedor: CABASCANGO CATUCUAGO LIZETH SUSANA

Identificación: Cédula 1726109612

Programa: 09 DIRECCION ADMINISTRATIVA

SubPrograma: 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Proyecto: 100 SERVICIOS GENERALES

Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL

DETALLE:

Pago a favor de CABASCANGO CATUCUAGO LIZETH SUSANA, por reposición de viáticos por haber asistido al evento en el Centro Comercial San Marino Shopping en la Ciudad de Guayaquil los días 21, 22, 23 y 24 de Octubre; según requerimiento de la funcionaria mediante Oficio No. 001 - GADMPM - 2020 y según samilla de autorización.

LAURA

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
09.01.100.110.530303.000.17.04.0.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	50.49	2,336.16
Total =>	50.49	2,336.16





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

UNIDAD TÉCNICA:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
ORDEN DE PAGO:	OFICIO N°001 - GADMPM-2020
EMPLEADO:	CABASCANGO CATUCUAGO LIZETH SUSANA
OBJETO:	PAGO DE VIÁTICOS A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL LOS DÍAS 21-22-23-24 DE OCTUBRE DEL 2020, AL EVENTO EN EL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO SHOPPING
VALOR:	50,49

MATRIZ VIÁTICOS	SI	NO	OBSERVACIONES
CONVENIO	x		
INFORME DE VIALIDAD TÉCNICA	x		
PROYECTO	x		
MEMORANDO SOLICITANDO EL POA	x		
CERTIFICACIÓN POA	x		N° 205
FICHA DE CHEQUEO	x		
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	x		N°242
AUTORIZACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO SERVICIOS INSTITUCIONALES	x		Memorando N° 470-2020-A-GADMPM
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES / MRL	x		
NOTAS DE VENTA	x		
FACTURAS	x		
SOLICITUD DE PAGO	x		

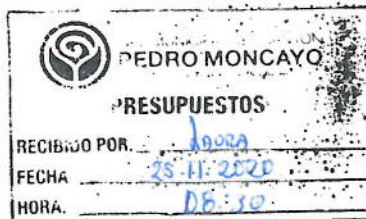
DOCUMENTOS ADICIONALES:

Se aplicó la Norma Técnica para el pago de Viáticos a servidores, obreros del sector público, lo dispuesto en el Artículo No. 15.- Control y liquidación.

DETALLE DE FACTURAS		
FACTURAS	N° Factura	Valor Factura
Pazmiño Calo Edgar Fabián	425	5,00
Párraga Quintero Guido Gregorio	5894	30,00
Correa Ochoa Nathalia Nicole	6697	5,50
Mena Sánchez Manuel Bolívar	6526	5,00
Int Food Services	76928	4,99
TOTAL		50,49

ELABORADO POR:

Ing. Johanna Ruiz
Control Previo



DEVUELTO A:

OBSERVACIONES FINALES: Se ha cumplido con todas las observaciones y normas de control interno.

FECHA: 24/11/2020



GAD MUNICIPAL DEL
PEDRO MONCAYO
Modern

*D. Financiera proceda
de acuerdo a la Ley
27-10-20*

OFICIO N°001 - GADMPM-2020

PARA: Sr. Virgilio Andrango
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DE: Ing. Lizeth Cabascango
ASISTENTE DE TURISMO Y PATRIMONIO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

ASUNTO: solicitud de pago de viáticos y subsistencia de comisión de servicios - Guayaquil

FECHA: 26 de Octubre de 2020

Recibo un cordial y afectuoso saludo, a la vez deseándole toda clase de éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Por medio de la presente solicito a usted de la manera más comedida, autorice a quien corresponda el pago de viáticos, subsistencias en el interior y alimentación, de comisión de servicios en la ciudad de Guayaquil los días 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2020 al evento en el Centro Comercial San Marino Shopping para dar continuidad al proyecto de fomento de producción y comercialización de rosas y flores de pequeños y medianos exportadores del Cantón Pedro Moncayo organizado por la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

Adjunto: solicitud de comisión de servicio en 8 fojas, certificación presupuestaria en 1 foja, informe en 2 fojas y 6 facturas.

*Control Recibo
Presupuesto
Contabilidad
Tesorería*

*Proceder de acuerdo con
Normativa Ley Orgánica 7
debido control interno*

2020-11-2020



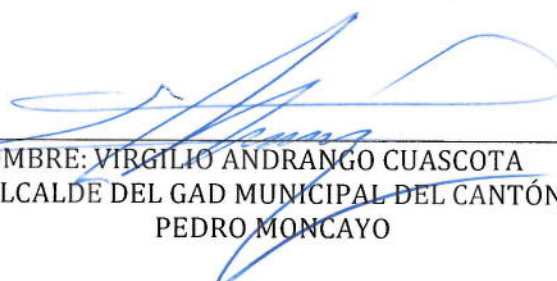
Atentamente

Ing. Lizeth Cabascango

ASISTENTE DE TURISMO Y PATRIMONIO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE PEDRO MONCAYO	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (26-10-2020)
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: CABASCANGO CATUCUAGO LIZETH SUSANA	PUESTO QUE OCUPA: ASISTENTE DE TURISMO Y PATRIMONIO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL GUAYAQUIL-GUAYAS	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: VIRGILIO ANDRANGO CUASCOTA, EDGAR ALCOCER, ALICIA LANDETA, CARLOS CISNEROS, RODRIGO NOVILLO, DIEGO REA, LIZETH CABASCANGO, MAYRA CABASCANGO, JORGE BARAJA Y JACINTO ESPINOSA.	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
Mediante el memorando N° 316, se solicita la autorización de salida del personal técnico de la dirección de desarrollo económico y turismo y un chofer de la municipalidad como la comisión de servicios del proyecto fomento de producción y comercialización de rosas y flores de pequeños y medianos exportadores en el Centro Comercial San Marino Shopping de Guayaquil. Pongo en su conocimiento que el GAD Municipal viene trabajando en beneficio de la ciudadanía con el propósito de convertir al Cantón Pedro Moncayo en Moderno, Turístico y Productivo. De esta manera ha realizado alianzas estratégicas con la empresa privada para dinamizar la economía del Cantón, como es la promoción de la ruta de la rosa, el día 23 de Octubre de 2020 asistimos una delegación del departamento de desarrollo económico y turismo a la ciudad de Guayaquil donde se exhibieron 10 mil tallos en diferentes arreglos florales en el Centro Comercial San Marino Shopping, de esta manera se busca resaltar al Cantón Pedro Moncayo como CAPITAL MUNDIAL DE LA ROSA y dar consecución a este proyecto que beneficia a todo el cantón atrayendo al turismo nacional e internacional. Productos Alcanzados: Este evento tuvo como finalidad promover el turismo e invitar a los turistas nacionales e internacionales que conozcan el cantón Pedro Moncayo conocido como Capital Mundial de la Rosa. Así también, hubo varias entrevistas con los medios de televisión de cadena nacional y emisoras locales donde se aprovechó la oportunidad para hacer la cordial invitación a los televidentes y oyentes a que visiten y conozcan el Cantón de Pedro Moncayo.	

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
TABACUNDO - GUAYAQUIL	21/10/2020	24/10/2020	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
	20:00	01:00				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
VEHÍCULO INSTITUCIONAL	PNA1115	TABACUNDO -GUAYAQUIL	21/10/2020	20:00	24/10/2020	01:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
 NOMBRE: CABASCANGO CATUCUAGO LIZETH SUSANA			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 NOMBRE: ING. ALICIA LANDETA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO			 NOMBRE: VIRGILIO ANDRANGO CUASCOTA ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO			

Documento Categorizado: SI

VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 15 / OCTUBRE / 2021



R.U.C. 1309252136001

FACTURA
SERIE 003-001-

Ximena # 718 entre Víctor Manuel Rendón y Junín
E-mail: gregorio12-03-79@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

**Habitaciones Individuales, Habitaciones Dobles,
Baño Privado, Internet, Agua Caliente, Tv. Cable,
A/C, Garaje, Seguridad 24 Horas**

000005894

AUT. SRI. 1126082498

Fecha Aut. 14/ENERO/2020

DÍA	MES	AÑO
22	10	2020

SEÑOR:	Cabrera Catucunago Iseth	22	10	ANO	2020
DIRECCION:	Tobacundo	R.U.C. 172610961			
FORMA DE PAGO:	Efectivo	TEL.			
		CIUDAD:			

R.U.C. 1726109612
TELF.

[illegible]

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO		TARJETA DE CREDITO/DÉBITO	
DINERO ELECTRÓNICO		OTROS	

TOTAL \$	30.00
----------	-------

Yanez Cadena Jairo Jamil * "Servicios Gráficos ZARAGOZA"
R.U.C. 0914439641001 * AUT. 5912 * Telf.: 3869990
88 100X2 * 000005501 al 000006300
Caduca 14/ENERO/2021
ORIGINAL: ADQUIRENTE - COPIA VERDE: EMISOR

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME





INT FOOD SERVICES CORP
RUC: 1791415132001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOL. N°: 155
MATRIZ PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126
Y AV. AMAZONAS
SUCURSAL LOS RIOS / VENTANAS / VENTANAS / VIA
PUEBLO VIEJO Y CALLE 18
Obligado a llevar contabilidad: SI

FACTURA

N° Autorización / Clave de Acceso:
23102020011791415132001221105000007
69284126153314

LOCAL: 149 TRANS: 000175946

FECHA: 23/10/2020 5:38PM

N° COMPROBANTE: 211-050-000076928
ORDEN #51 FAC: K149F000175946

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: EMISION NORMAL

CLIENTE: LISETH CABASCANDO

RUC/CI: 1726109612 TEL:

DIR: TABACUNDO

E-MAIL:

CAJERO/A: mmosquera

CNT	DESCRIPCION	P.UNI	VALOR
1	SUPER COMBO 2	4.4553	4.4553

Subtotal Sin Impuestos \$ 4.4600

Descuento \$ 0.0000

Subtotal 12% \$ 4.4600

Iva 12% \$ 0.5300

VALOR TOTAL \$ 4.9900

Forma de pago:

EFFECTIVO - SIN S.F.: \$ 4.99

Estimado cliente: Por favor verifique los datos
de su factura, únicamente se aceptarán cambios el
mismo día de emisión.

Para obtener su factura electrónica ingrese a:
<https://facturasrestaurantes.corlasosa.com>
(Usuario: CI/RUC, Clave: CI/RUC) o a la página
web del SRI con la Clave de Acceso
23102020011791415132001221105000007
69284126153314

Cuéntanos tu experiencia en este local,
escanea el código QR y realiza la encuesta





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Virgilio Andrango Cuascota
16-10-2020

MEMORANDO
No. 470-2020-A-GADMPM



DE: Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

PARA: Psic. Ind. Raquel Corrales M.
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA: 16 de octubre del 2020

Por medio del presente me permito autorizar el cumplimiento de servicios institucionales en el apoyo del evento "Proyecto de fomento de producción y comercialización de rosas y flores de los pequeños y medianos productores exportadores en el Centro Comercial San Marino Shopping de Guayaquil, deberán realizar las actividades previas al evento, el día del evento y posterior al evento desde el día 21, 22, 23 y 24 de octubre del 2020 en la ciudad de Guayaquil; a los siguientes servidores públicos:
Ing. Landeta Lema Alicia Marisol, Directora de Desarrollo Económico y Turismo).
Srita. Cabascango Catucuago Lizeth Susana, Asistente de Turismo y Patrimonio.
Srita. Cabascango Cabascango Mayra Alexandra, Promotora de Turismo.
Sr. Baraja Sulca Jorge Luis (Chofer Municipal).

Atentamente,

Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



(02) 3836540

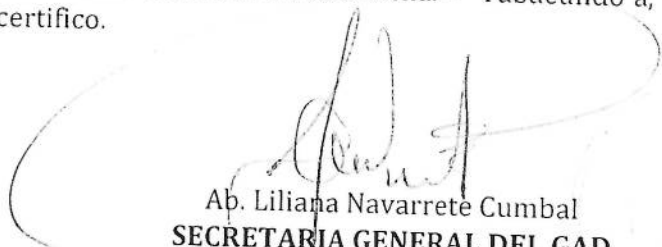
www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



RAZÓN:

En mi calidad de Secretaria General del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, siento por tal que la foja que antecede es fiel copia del original, que reposa en la Dirección de Talento Humano en esta fecha. - Tabacundo a, 11 de noviembre de 2020.- Lo certifico.



Ab. Liliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GENERAL DEL GAD
MUNICIAPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

D. Administrativa
D. Talento Humano
Procedo de acuerdo a la ley
15/10/2020

Memorando N° 316 – DDEYT-GADMPM-2020

Tabacundo, 15 de octubre de 2020

PARA: Sr. Virgilio Andrango
ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

PSC. Raquel corrales
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Ing. Carlos Fiallos
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Viviana Catucuago
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DE: Ing. Alicia Landeta
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

ASUNTO: Comisión de servicios del proyecto de fomento de producción y comercialización de rosas y flores de los pequeños y medianos exportadores de flores en el centro comercial San Marino shopping de Guayaquil.

En atención a lo dispuesto de manera verbal por la máxima autoridad señor. Virgilio Andrango Cuascota – Alcalde del cantón Pedro Moncayo me permito solicitar de la manera más comedida **AUTORIZAR**, la salida del personal técnico de la dirección de Desarrollo Económico y Turismo, y un chofer de la municipalidad ya que tras un nuevo conmemorativo y sublime ejecutado con anterioridad en el centro comercial Portal Shopping, se ve la importancia de participar en varias ciudades a nivel nacional, como Pedro Moncayo "Capital Mundial de la Rosa" debutando con su presencia en el centro comercial San Marino de Guayaquil, una estructura de una pava real cubierta con un total de 10.000 mil rosas que serán exhibidas en este evento de gran realce, posicionando la marca turística y productiva que identifica a Pedro Moncayo con nuestro producto estrella las **ROSAS**.

Así también me permito solicitar comedidamente se dé el trámite a los viáticos, subsistencia y transporte que correspondan de acuerdo a la ley y además acciones en el ámbito de sus competencias para que los funcionarios en mención asistamos a dicho evento.

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD	ASISTENTES	C.I	CARGO
21/10/2020 a 22/10/2020	19h00 a 06h00	Traslado de la estructura de Tabacundo a la ciudad de Guayaquil	Alicia Landeta Lizeth Cabascango Mayra Cabascango Jorge Baraja	1713174447 1726109612 1727253591 1717222705	DIRECTORA DE DES.ECONO. Y TURISMO PROMOTORA DE TURISMO PROMOTORA DE TURISMO CONDUCTOR PROFESIONAL
22/10/2020	08h00- 20h00	Ingreso al CC. San Marino Shopping – decoración de la estructura con más de 10.000 rosas y otros	Alicia Landeta Lizeth Cabascango Mayra Cabascango Jorge Baraja	1713174447 1726109612 1727253591 1717222705	DIRECTORA DE DES.ECONO. Y TURISMO PROMOTORA DE TURISMO PROMOTORA DE TURISMO CONDUCTOR PROFESIONAL

(02) 383-6560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 921 (Parque Central)

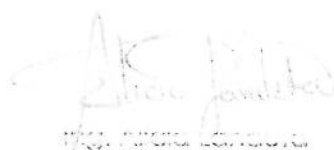


PEDRO MONCAYO

23/10/2020	10h00 12h30	A	Arreglos florales Evento de develación de la estructura de la pava real y lanzamiento y promoción de la ruta capital mundial de la rosa en el cantón Pedro Moncayo	Alicia Landeta Elizabeth Cabascano Mayra Cabascano Jorge Barcia	1713174447 1726109619 1727253591 1717222705	DIRECTORA DE DES.ECONO. Y TURISMO PROMOTORA DE TURISMO PROMOTORA DE TURISMO CONDUCTOR PROFESIONAL
23/10/2020	18h00		Traslado retorno del Guayaquil Tahacunda	Alicia Landeta Mayra Cabascano Jorge Barcia	1713174447 1727253591 1717222705	DIRECTORA DE DES.ECONO. Y TURISMO PROMOTORA DE TURISMO PROMOTORA DE TURISMO CONDUCTOR PROFESIONAL

Esperando contar con la favorable atención a la petición me suscribo no sin antes reiterar mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,



Mrs. Alicia Landeta

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

C/ copia recibida

AL/me.

15 OCT. 2020
J.F.
15h00

Código de identificación	Nombres y apellidos	Cédula de identidad	Número de cédula	Cargo
Código de identificación	Nombres y apellidos	Cédula de identidad	Número de cédula	Cargo
Código de identificación	Nombres y apellidos	Cédula de identidad	Número de cédula	Cargo
Código de identificación	Nombres y apellidos	Cédula de identidad	Número de cédula	Cargo

En conformidad con la favorable atención a la petición me suscribo no sin antes reiterar
mi respetuosa deferencia y consideración.

Atentamente,

Alicia Landela
Ing. Alicia Landela

DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

C./copia archivo

Al/ma,

23 OCT. 2020





PEDRO MONCAYO

GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 242

Transacción No: 293

Fecha: 21/10/2020

Responsable: CATUCUAGO ZURITA VIVIANA XIMENA

Identificación: Cédula 1720943198

Programa: 09 DIRECCION ADMINISTRATIVA

SubPrograma: 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Proyecto: 100 SERVICIOS GENERALES

Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL

DETALLE:

Para el pago de viáticos y subsistencias en el interior para Funcionarios del GADMPM; según requerimiento de la Ing. Viviana Catucuago mediante Memorando No. 481 DA - GADM - PM.

LAURA

Partida Presupuestaria	Valor
09.01.100.110.530303.000.17.04.0.001 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,100.00
Total =>	2,100.00



Ing. Laura Valencia Campués
Elaborado Por:



Ing. Carlos Fiallos Córdova
Aprobado Por:



GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

CHECK LIST DE PROYECTOS DE LA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL REQUERIMIENTO:
"REPOSICIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR"

		Certificación Plan Operativo Anual No. 205		
Nº.	REVISIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	REQUERIDO	NO APLICA
COHERENCIA INSTITUCIONAL				
1	Planificación Institucional y Cooperación 06-10-2020	Con el Plan de Gobierno	Contribuye	
2		Con el PDOT	Contribuye	
3		Consta en el Presupuesto	☒	
4		Consta en el PAI	☒	
5		Consta en el POA	☒	
6		Resolución Administrativa		☒
7		Convenio Interinstitucional		☒
8		Documento del Plan	☒	

Ing. Cristina Jácome Vallejo
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

Elaborado por:
Geovana Cevallos -
Asistente
Administrativa



PEDRO MONCAYO
Moderno, Amable y Productivo

Tabacundo, 06 de Octubre del 2020
Memorando N° -501- DPIC-GAD-MPM-2020

Para: Ingeniera
Ximena Catucuaño
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Asunto: Certificación Plan Operativo Anual No. 205

En atención a Memorando N° 445-GADMPM-DGA-2020 de fecha 06 de octubre del 2020, emitido por la Dirección Administrativa, (Unidad Administrativa), en el cual se solicita para la "REPOSICIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR".

En este contexto, una vez revisado nuestros archivos y la documentación de soporte que se adjunta; en el Plan Operativo Anual para el año 2020, esta Dirección emite la respectiva certificación POA 2020 de acuerdo al siguiente detalle:

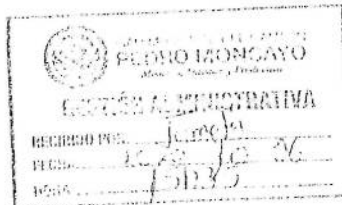
Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior
REQUERIMIENTO	
"REPOSICIÓN DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR".	
PLAN	
"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"	
MONTO PLANIFICADO	
USD. 2,540.00 incluido IVA	DÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 DÓLARES

De acuerdo a la documentación que se adjunta y al visto bueno que consta en la misma se sugiere se continúe con el proceso de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

Ing. Cristina Jácome Vallejo
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Elaborado por: GC



PEDRO MONCAYO

MEMORANDO N° 445-GADMPPM-DGA-2020

DE: Ing. Viviana Ximena Catucuago
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

PARA: Ing. Cristina Jacome
DIRECTORA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y
COOPERACION

FECHA 06 OCTUBRE 2020

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACION POA

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

Por medio del presente, me permito solicitar la emisión de la certificación POA, para Viáticos y Subsistencias del Gad Municipal de Pedro Moncayo, del Plan "Implementación del Plan de Innovación y Fortalecimiento Institucional", de la Dirección Administrativa

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Viviana Ximena Catucuago
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
UNIDAD DE AGROINDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN Y EMPRENDIMIENTOS

FOMENTO DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ROSAS Y FLORES DE LOS PEQUEÑOS Y
MEDIANOS EXPORTADORES EN EL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO SHOPPING-
GUAYAQUIL.

1. NOMBRE

PROYECTO FOMENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE ROSAS Y FLORES DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EXPORTADORES (LA COMPAÑÍA FASHIONFLOWERS S.A.S.) EN SAN MARINO SHOPPING- GUAYAQUIL.

2. ANTECEDENTES

El Ecuador al igual que otros países del mundo se encuentra afectado en el desarrollo de sus actividades económicas y productivas debido a la pandemia declarada por la OMS (Organización Mundial de Salud) y la consecuente emergencia sanitaria del COVID-19, lo cual continúa generando medidas de restricción que inciden en las actividades de comercio, turismo, producción, etc.

En lo que corresponde a nuestro cantón, es público y notorio que, el mayor impacto ha sido en el sector productivo-florícola, en el cual se suspendieron las labores, se produjeron terminaciones de relaciones laborales aumentando la tasa de desempleo, algunas empresas cerraron sus actividades; y, principalmente existe una reducción de la demanda de las exportaciones en un 80% ante el cierre de los mercados nacionales e internacionales, con un impactó alarmante principalmente a pequeña y mediana escala.

En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo ha mantenido acercamientos y reuniones de trabajo con el propósito de establecer alianzas público- privadas que permita mitigar los efectos derivados de la pandemia denominada COVID-19 y con ello, contribuir a la reactivación económica del sector turístico, florícola, productivo y emprendimientos del cantón Pedro Moncayo.

DK Management Services S.A. (DKMS), Administradores del Comercial San Marino Shopping, Portal Shopping, y otros centros comerciales con presencia a nivel nacional, está apoyando la iniciativa de la Municipalidad y con ello reactivar al sector productivo y emprendimientos del cantón Pedro Moncayo, a través de sus filiales.

Los pequeños productores florícolas del cantón Pedro Moncayo, están debidamente organizados en la compañía Fashionflowers S.A.S. quienes han participado en el Centro Comercial Portal Shopping en un espacio asignado libremente por parte de DKMS en el dónde se expuso sus productos como arreglos florales, sujetándose a los reglamentos internos y disposiciones emitidas por la Administración del centro comercial.

Fashionflowers S.A.S. al ser una entidad integrada por pequeños y medianos productores y emprendedores florícolas del cantón Pedro Moncayo, los cuales han sufrido el impacto económico producto de la Pandemia han demostrado el interés de participar en esta iniciativa que permite difundir y promocionar al sector florícola permitiendo la apertura de nuevos canales de mercado y con ello reactivar la economía del cantón.

A demás se promocionó actividades culturales, promocionar la riqueza natural de la zona y apoyar al sector turístico, público y privado.

3. JUSTIFICACIÓN

Ante el impacto que se ha generado como consecuencia de la pandemia es indispensable la cooperación y articulación de acciones que permitan fomentar las actividades de los pequeños

La alianza estratégica permite el cumplimiento de un objetivo específico entre las partes a través de acciones alineadas para este fin.

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

El artículo 264, ibídem, establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

La Dirección de Gestión de Desarrollo Económico y Turismo tiene la misión de promover el progreso económico en el cantón Pedro Moncayo, impulsar el desarrollo de la soberanía alimentaria, el turismo, las artesanías y los emprendimientos, dinamizar la economía.



mediante la producción agropecuaria con enfoque agroecológico, agroindustrial y de exportación, gestionando diversos tipos de turismo ecológico, comunitario, deportivo entre otros, apoyar al sector artesanal, fomentando los emprendimientos, generando valor agregado y capacidades productivas y consolidar el posicionamiento de la marca cantón.

De igual manera, a la referida Dirección a través de la Unidad de Agroindustria, Comercialización y Emprendimiento, le corresponde: a) Diagnosticar sobre cadenas productivas en el sector agropecuario y d) Estrategias de venta de la producción agropecuaria y agroindustrial local.

En la Ordenanza emitida en el GAD Municipal de Pedro Moncayo con fecha 18 de julio de 2017 "Fomento, Administración, Control y Regulación de Ferias Agroecológicas, de Productores, comunitarias y Bioplazas" se establecen objetivos orientados a promover la soberanía alimentaria, fortalecer procesos productivos y dinamización de la economía local.

En el artículo 6, ibídem, establece que para el Fomento de Ferias Agroecológicas, Productores, Comunitarias y Bioplazas, (...) El GAD Municipal ya sea directa o indirectamente través de alianzas interinstitucionales, deberá:

- Motivar y acompañar a las organizaciones de productoras/es en el fortalecimiento de los procesos productivos (...)
- Apoyar mecanismos que garanticen a las/os consumidores locales y externos la procedencia agroecológica de productos primarios y procesados, tales como los Sistemas Participativos de Garantía – SPG (...);

"Para el ejercicio y aplicación de la política (...) los GAD Provincial, Municipal y Parroquial podrán definir convenios específicos de ejecución de programas y proyectos o líneas de acción (...)".

El citado instrumento determina como objeto el "potenciar las prácticas de la Economía Popular y solidaria que se desarrollan y se crean en el cantón Pedro Moncayo, mediante la capacitación, apoyo, acompañamiento técnico y fomento de ferias permanentes y otros canales de comercialización"; para lo cual, se pueden "organizar circuitos alternativos de comercialización y negocios inclusivos vinculados con el sistema de comercio de volumen, foros, mesas de dialogo, ferias para la promoción y contacto con compradores, inversionistas, y para el acceso a tecnología de los sectores de EPS".

4. OBJETIVO

Fomentar la producción y comercialización de rosas y flores de los pequeños y medianos productores exportadores (Compañía fashionflowers s.a.s.) en san Marino Shopping- Guayaquil.

4.1. OBJETIVOS GENERALES:

- Apoyar a los pequeños productores florícolas debidamente organizados en la Compañía Fashionflowers S.A.S. en la exposición a realizarse en la ciudad de Guayaquil del 21 de Octubre al 4 de Noviembre del 2020.

5. METODOLOGIA

Para la ejecución del proyecto es imprescindible la participación de:

DK Management Services S.A. (DKMS), el GADM de Pedro Moncayo y la compañía Fashionflowers S.A.S. entre otros.

Para el cálculo del proyecto se valorizó costos estimados que se aportará para realizar la exposición y la promoción de los pequeños floricultores y exportadores.

DETALLE DE COSTOS PARA LA DECORACIÓN DE LA PAVA REAL EN EL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO SHOPPING

APORTES DE LOS PARTICIPANTES	GAD PEDRO MONCAYO VALORIZADO				FASHIONFLOWERS, S.A.S				DK Management Services S A			
	CANTIDAD	UNIT	VALOR	V. TOT	CANTIDAD	UNIT	VALOR	V. TOT	CANTIDAD	UNIT	VALOR	V. TOT
1 Costo Valorizado del espacio en el SAN MARINO												
2 Apoyo, seguridad, energía y otros												
3 Alquiler de la estructura del Pavo real	1											
4 Alquiler de cofres, Bases, arboles y copas												
Transporte de estructura de la pava Real - carga y descarga ida y vuelta 6 personas Ciudad de Guayaquil												
5 Adquisición de 6000 rosas Tipo A 40% y Tipo B 60% en Guayaquil	1	750		750,00								
6 Personal para rehidratación de los arreglos \$ 100 diarios 11 días					1	1200		1200,00				
8 Mano de obra decoraciones					11	100		1100,00				
9 Movilización de técnicos de la Dirección de desarrollo económico y turismo para el Montaje de la estructura					1	2000		2000,00				
Traslado de productores y exportadores Florícolas- Viáticos y subsistencia	2	500		1000,00								
subtotal 1	10	80		800,00								
Subtotal 2				2550	75	80		6000,00				
costos imprevistos 5% del Total General							20650					7000
subtotal 2					1	1032,5		1032,50				
total general												21682,50



6.

N

NOMINA DE ASISTENTES A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL EVENTO SAN MARINO SHOPING

FECHA: Del 23 de octubre al 03 de noviembre del 2020

NOMINA DE PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN EL EVENTO

FECHA	HORARIOS	DETALLE DE ACTIVIDADES	NOMBRES	CÉDULA	RESPONSABLES
Jueves 22 de octubre 2020	08 H 00 a 22 H 00	Traslado de la estructura de la Pava. Instalacion, armado y decoración dentro del centro Comercial San Marino-Guayaquil	Jorge Luis Baraja	1717222705	Alicia Landeta Lizeth Cabascango
			Lizeth Cabascango	1726109612	
			Alicia Landeta	1713174447	
			Segundo Pucachaqui	1712955812	
			Viviana Mantilla	1715082176	
			SANDOVAL LUIS	1710017490	
			CORTEZ WILIAM	1714133335	
			ALCOCER LUIS	1710488063	
			JESSICA LIZETH SANDOVAL	1727691808	
			Virgilio Andrango	ALCALDE	
Viernes 23 de octubre 2020	08 H 00 a 21 H 00	Autoridades asistentes a la exposición de la estructura, productos, servicios en el stand fashion flowers	Edgar Alcocer	VICEALCALDE	Alicia Landeta Lizeth Cabascango
			Luis Campos	CONCEJAL	
			Johana Molina	ASISITENTE	
			Alejandro Cabascango	ALCALDÍA	
			Janet Rodríguez	CONCEJAL	
			Jacinto Espinoza	ACESOR	
			María José Simba	PROTOCOLO	
			Jorge Luis Baraja	1717222705	
			Lizeth Cabascango	1726109612	
			Alicia Landeta	1713174447	
Viernes 23 de octubre 2020	09 H 00 a 13 H 00	Funcionarios y Técnicos	Segundo Pucachaqui	1712955812	Alicia Landeta Lizeth Cabascango
			Viviana Mantilla	1715082176	
			Carlos Cisneros	1707515092	
			Rodrigo Novillo	1716516818	
			Diego Carvajal	1724945678	
			SANDOVAL LUIS	1710017490	
			CORTEZ WILIAM	1714133335	
			ALCOCER LUIS	1710488063	
			JESSICA LIZETH SANDOVAL	1727691808	
			SANDOVAL LUIS	1710017490	
Viernes 23 de octubre 2020	09 H 00 a 13 H 00	Exportadores floricultores	CORTEZ WILIAM	1714133335	Willan Cortez
			ALCOCER LUIS	1710488063	
			JESSICA LIZETH SANDOVAL	1727691808	
			SANDOVAL LUIS	1710017490	
			CORTEZ WILIAM	1714133335	
			ALCOCER LUIS	1710488063	
			JESSICA LIZETH SANDOVAL	1727691808	
			SANDOVAL LUIS	1710017490	
			CORTEZ WILIAM	1714133335	
			ALCOCER LUIS	1710488063	
Viernes 23 al 25 octubre 2020	09 H 00 a 21 H 00	Stand de Exportadores floricultores(Fashion Flowers)	JESSICA LIZETH SANDOVAL	1727691808	Willan Cortez
			SANDOVAL LUIS	1710017490	
			CORTEZ WILIAM	1714133335	
			ALCOCER LUIS	1710488063	
			JESSICA LIZETH SANDOVAL	1727691808	
			SANDOVAL LUIS	1710017490	
			CORTEZ WILIAM	1714133335	
			ALCOCER LUIS	1710488063	
			JESSICA LIZETH SANDOVAL	1727691808	
			SANDOVAL LUIS	1710017490	

del 26 al 30 octubre 2020	09 H 00 a 21 H 00	Stand de Exportadores floricultores(Fashion Flowers)	SANDOVAL LUIS	1710017490	Willan Cortez
del 31 de octubre al 03 de noviembre del 2020	09 H 00 a 21 H 00	Stand de Exportadores floricultores(Fashion Flowers)	JESSICA LIZETH SANDOVAL	1727691808	Willan Cortez
			SANDOVAL LUIS	1710017490	
			CORTEZ WILLIAM	1714133335	
			ALCOCER LUIS	1710488063	
del 04 de noviembre 2020	08 H 00 a 10 H 00	Desalojo de la estructura de la Pava del centro Comercial San Marino Guayaquil	JESSICA LIZETH SANDOVAL	1727691808	Jorge Luis Baraja Lizeth Cabascango
			Jorge Luis Baraja	1717222705	
			Lizeth Cabascango	1726109612	
			JAIME GARCÉS	1713914370	
			RAFAEL FARINANGO	1726109612	

7. BOLETIN RUTA DE LA CAPITAL MUNDIAL DE LA ROSA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Floricultura Nacional

Ecuador es el tercer país exportador de flores a nivel mundial, llegando a 120 destinos a nivel global, con más de 110 mil trabajadores directos e indirectos.

De acuerdo al Reporte anual de la Asociación de Productores y Exportadores en 2019, se registraron 4984 hectáreas de producción de flores. Dentro de las principales actividades, predomina el cultivo de rosas, con el 71 % del total. A estele sigue el cultivo de las demás flores de verano con el 11 %, seguido por el de gypsophila con el 8%, claveles con 3% y de cartuchos e hypericum con el 2 % cada uno. Finalmente, las demás flores ocupan el 3 % restante.

En el mismo año, el sector floricultor ecuatoriano por las exportaciones de rosas percibió USD 649 millones de dólares.

A nivel mundial, los Países Bajos ocupan el primer lugar como exportadores de flores del mundo, con el 50 % del total, seguido por Colombia con 16% y en tercer lugar se encuentra Ecuador con el 10%. A estos les sigue Kenia con el 7%, Etiopia con el 2% y finalmente, los demás exportadores ocupan el 15 % restante.

Socios Comerciales

Estados Unidos en 2019 se mantuvo como principal socio comercial para el sector floricultor. Las exportaciones de flores a este país representaron el 45.3% del total. En segundo lugar, la Unión Europea (U.E.), con el 20.2 % de la participación y en tercer lugar Rusia con el 14.7 %.



Floricultura en Pedro Moncayo

Es el cantón que produce la mayor cantidad de rosas exportables de Ecuador; los floricultores trabajan durante todo el año para producir hermosas flores de gran volumen y calidad. Las rosas son exportadas en gran medida a Estados Unidos, Rusia y Europa, con una inmensa variedad de rosas de hermosos colores, grandes botones y larga duración.

En cantón Pedro Moncayo produce aproximadamente 4 a 5 millones de tallos día, sus floricultores cuidan muy bien de las rosas, pues no solo basta un buen proceso de cultivo, sino que, también es necesario un buen proceso de embalaje y conservación de la flor, las cuales, deben mantenerse en cuartos fríos con una temperatura de 2 grados centígrados, temperatura baja que debe conservarse también, en los furgones en donde se envían al aeropuerto, para lograr así mantener la frescura y fragancia de la rosa intacta.

Con todo este proceso, se garantiza que la rosa quede dormida en el tiempo, para que cuando el cliente la abra pueda abrir el botón y lucir perfecta por un poco más de 15 días.

De acuerdo a la Dirección de Medio Ambiente del GAD Municipal de Pedro Moncayo, el sector floricultor en el cantón produce el 90% de rosas que el Ecuador exporta al mundo, con cerca de 450 fincas entre grandes y pequeñas, con un total de cerca de 1500 hectáreas de producción, generando en 2019, cerca de 20 mil empleos directos e indirectos en torno a la rosa del cantón.

El cantón Pedro Moncayo en el año 2011 obtuvo la declaratoria como: "La Capital Mundial de la Rosa" resaltando el potencial productivo, artesanal, cultural y turístico, mostrando todas las bondades que este hermoso territorio ofrece al turismo nacional e internacional.

Su gente trabajadora diseña grandes estructuras y arreglos florales innovadores los cuales se han exhibido en eventos importantes a nivel nacional como fue en la visita del Papa Francisco a Quito y el Record Guinness en este cantón, que fueron cubiertos al 100% con rosas pedromoncayenses, con múltiples colores reflejan el potencial productivo del sector. A lo largo de los años se ha creado grandes expectativas de la "Ruta de la Capital Mundial de la Rosa" una iniciativa innovadora que busca dar a conocer el proceso productivo: Desde el campo, cultivo, post-cosecha, la comercialización y responsabilidad social que genera la producción de rosas de exportación, lo que ha despertado el interés de medios nacionales e internacionales reconocidos en el mundo, que buscan explorar el sector florícola anexado a las bondades turísticas que el cantón oferta.

Con el propósito de promocionar y potencializar el turismo en el cantón a través de la implementación de la Ruta Turística de la capital Mundial de la Rosa, se ve la importancia de participar en varias ciudades a nivel nacional dentro de establecimientos de gran renombre como: El Centro Comercial San Marino en Guayaquil, con la exhibición de una pava real en una estructura cubierta de la gran variedad de rosas pedromoncayenses, con un total de 10.000 mil tallos rosas que tornearan su fina y delicada figura. El evento se llevará a cabo del 23 de octubre al 03 de noviembre del presente año, donde se busca promocionar nuestro producto estrella como son las ROSAS del cantón Pedro Moncayo.

Visite www.capitalmundialdelarosa.com



8. CONCLUSIONES

Los costos del proyecto son valorizados por lo cual no comprometen al GAD MPM desembolsos, gastos, ni costos directos; ni compromete partidas presupuestarias para su ejecución

9. RECOMENDACIÓN

Se recomienda dar seguimiento, apoyo y continuidad al proceso que permite el desarrollo de nuestro Cantón.

FIRMAS:

ELABORADO POR:



Ing. Carlos Luis Catucuaño T.

COORDINADOR DE LA UNIDAD AGROINDUSTRIA COMERCIALIZACIÓN Y EMPRENDIMIENTOS

APROBADO POR:



Ing. Alicia Landeta

DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
UNIDAD DE AGROINDUSTRIA, COMERCIALIZACIÓN Y EMPRENDIMIENTOS

**INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL
CONVENIO COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DK
MANAGEMENT SERVICES S.A (DKMS) Y LA COMPAÑÍA
FASHIONFLOWERS S.A.S. PARA CONFORMAR UNA ALIANZA
ESTRATÉGICA PARA EL FOMENTO DEL SECTOR FLORÍCOLA,
PRODUCTIVO Y TURÍSTICO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Tabacundo, septiembre 2020

CONTENIDO

1. NOMBRE	3
2. ANTECEDENTES	3
3. JUSTIFICACIÓN	4
4. OBJETIVO.....	5
5. CONCLUSIÓN	6
7. ANEXO CONVENIO BORRADOR.....	7

1. NOMBRE

"INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DK MANAGEMENT SERVICES S.A (DKMS) Y LA COMPAÑÍA FASHIONFLOWERS S.A.S. PARA CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL FOMENTO DEL SECTOR FLORÍCOLA"

2. ANTECEDENTES

El Ecuador al igual que otros países del mundo se encuentra afectado en el desarrollo de sus actividades económicas y productivas debido a la pandemia declarada por la OMS (Organización Mundial de Salud) y la consecuente emergencia sanitaria del COVID-19, lo cual generó y continúa generando medidas de restricción que inciden en las actividades de comercio, turismo, producción, etc.

En lo que corresponde a nuestro cantón, es público y notorio que, el mayor impacto ha sido en el sector productivo-florícola, en el cual se suspendieron las labores, se produjeron terminaciones de relaciones laborales aumentando la tasa de desempleo, algunas empresas cerraron sus actividades; y, principalmente existe una reducción de la demanda de las exportaciones en un 80% ante el cierre de los mercados nacionales e internacionales, con un impacto alarmante principalmente a pequeña y mediana escala.

En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo ha mantenido acercamientos y reuniones de trabajo con el propósito de establecer alianzas público- privadas que permita mitigar los efectos derivados de la pandemia denominada COVID-19 y con ello, contribuir a la reactivación económica del sector turístico, florícola, productivo y emprendimientos del cantón Pedro Moncayo.

Por su parte, DK Management Services S.A. (DKMS), Centro Comercial el Portal Shopping con presencia a nivel nacional ha manifestado su interés en apoyar la iniciativa de la Municipalidad y con ello reactivar al sector productivo y emprendimientos del cantón Pedro Moncayo, a través de sus filiales.

De igual manera, Fashionflowers S.A.S. al ser una entidad integrada por pequeños y medianos

productores y emprendedores florícolas del cantón Pedro Moncayo, los cuales han sufrido el impacto económico producto de la Pandemia han expresado su interés de participar en esta iniciativa que permitirá difundir y promocionar al sector florícola permitiendo la apertura de nuevos canales de mercado y con ello reactivar la economía del cantón.

3. JUSTIFICACIÓN

Ante el impacto que se ha generado como consecuencia de la pandemia es indispensable la cooperación y articulación de acciones que permitan fomentar las actividades de los pequeños productores florícolas del cantón Pedro Moncayo y otros sectores de la economía.

El ordenamiento jurídico ecuatoriano permite la celebración de acuerdos entre dos o más personas con capacidad legal para contraer obligaciones y ejercer derechos, siempre que exista así mismo el acuerdo de voluntades. De allí que, la alianza estratégica permite el cumplimiento de un objetivo específico entre las partes a través de acciones alineadas para este fin.

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

El artículo 264, ibídem, establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

La Dirección de Gestión de Desarrollo Económico y Turismo tiene la misión de promover el progreso económico en el cantón Pedro Moncayo, impulsar el desarrollo de la soberanía alimentaria, el turismo, las artesanías y los emprendimientos, dinamizar la economía mediante la producción agropecuaria con enfoque agroecológico, agroindustrial y de exportación, gestionando diversos tipos de turismo ecológico, comunitario, deportivo entre otros, apoyar al sector artesanal, fomentando los emprendimientos, generando valor agregado y capacidades productivas y consolidar el posicionamiento de la marca cantón.

De igual manera, a la referida Dirección a través de la Unidad de Agroindustria, Comercialización y Emprendimiento, le corresponde: a) Diagnosticar sobre cadenas

productivas en el sector agropecuario y d) Estrategias de venta de la producción agropecuaria y agroindustrial local.

En la Ordenanza emitida en el GAD Municipal de Pedro Moncayo con fecha 18 de julio de 2017 "Fomento, Administración, Control y Regulación de Ferias Agroecológicas, de Productores, comunitarias y Bioplazas" se establecen objetivos orientados a promover la soberanía alimentaria, fortalecer procesos productivos y dinamización de la economía local.

En el artículo 6, ibídem, establece que para el Fomento de Ferias Agroecológicas, Productores, Comunitarias y Bioplazas, (...) El GAD Municipal ya sea directa o indirectamente través de alianzas interinstitucionales, deberá:

- Motivar y acompañar a las organizaciones de productoras/es en el fortalecimiento de los procesos productivos (...)
- Apoyar mecanismos que garanticen a las/os consumidoras locales y externos la procedencia agroecológica de productos primarios y procesados, tales como los Sistemas Participativos de Garantía – SPG (...);

"Para el ejercicio y aplicación de la política (...) los GAD Provincial, Municipal y Parroquial podrán definir convenios específicos de ejecución de programas y proyectos o líneas de acción (...)".

El citado instrumento determina como objeto "el potenciar las prácticas de la Economía Popular y solidaria que se desarrollan y se crean en el cantón Pedro Moncayo, mediante la capacitación, apoyo, acompañamiento técnico y fomento de ferias permanentes y otros canales de comercialización"; para lo cual, se pueden "organizar circuitos alternativos de comercialización y negocios inclusivos vinculados con el sistema de comercio de volumen, foros, mesas de diálogo, ferias para la promoción y contacto con compradores, inversionistas, y para el acceso a tecnología de los sectores de EPS".

4. OBJETIVO

Establecer las líneas de acción para la reactivación del sector florícola y emprendimientos del cantón Pedro Moncayo, producto de una alianza estratégica público y privada entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, DK Management Services S.A (DKMS) y la Compañía Fashionflowers S.A.S. a través de un convenio de Cooperación.

4.1. OBJETIVOS GENERALES:

- Apoyar a los pequeños productores florícolas debidamente organizados para que tengan un espacio asignado libremente por parte de DKMS en el Centro Comercial Portal Shopping, donde podrán exponer sus productos y reactivar la economía.
- Apoyar las actividades culturales, promocionar la riqueza natural de la zona y al sector turístico.
- Apoyar tanto desde el sector público como desde el sector privado para reactivar la economía y conservar el empleo.
- Conformar equipos de trabajo, para el desarrollo y ejecución de la alianza estratégica y articulación de las acciones que permitan cumplir el objetivo de este instrumento.

5. CONCLUSIÓN

- El objeto del presente convenio es lícito y acorde a las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.
- La suscripción del convenio acorde a los compromisos generales y específicos asumidos por las partes, en lo que corresponde a la Municipalidad no generan erogación de recurso alguno.
- Para el cumplimiento de los objetivos requieren el componente humano a través de los servidores de la municipalidad.
- La suscripción del convenio permitirá expandir las líneas de acción a los pequeños emprendedores y demás sectores económico y productivos del cantón, que se ha visto afectados por la pandemia y que podría beneficiarse de esta alianza.

En virtud de todo lo expuesto esta Dirección emite informe técnico favorable para la suscripción del convenio por ser favorables a los intereses institucionales. Lo cual permitirá: Fomentar las actividades de los pequeños productores florícolas del cantón Pedro Moncayo ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria; así como, la reactivación del sector turístico y productivo del cantón.

6. RECOMENDACIÓN

Se recomienda la suscripción del convenio una vez que esta dirección ha emitido informe de viabilidad técnica favorable y por tal se remita a la Procuraduría Síndica para que en el ámbito de sus competencias emita criterio jurídico y de ser el caso, proceda con la revisión del documento que se adjunta al presente informe.

FIRMAS:

ELABORADO POR:



Ing. Carlos Luis Catucuaño T.

COORDINADOR DE LA UNIDAD AGROINDUSTRIA COMERCIALIZACIÓN Y
EMPRENDIMIENTOS

APROBADO POR:



Ing. Alicia Landeta

DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

7. ANEXO CONVENIO BORRADOR



PEDRO MONCAYO

Sindicatura
Recibido para la ley
23/sep/2020

MEMORANDO No-236-DEYT-2020

Para: Sr. Virgilio Andrango-Alcalde del GAD de Pedro Moncayo

De: Ing Alicia Landeta-Directora de Desarrollo Económico y Turismo

Fecha: 23 de septiembre de 2020

Reciba un saludo cordial:

Por la presente remito a usted el "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DK MANAGEMENT SERVICES S.A(DKMS) Y LA COMPAÑÍA FASHIONFLOWERS S.A.S PARA CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL FOMENTO DEL SECTOR FLORÍCOLA, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. Para su conocimiento y posterior sumilla a Sindicatura, quienes emitirán el Criterio Jurídico al respecto.

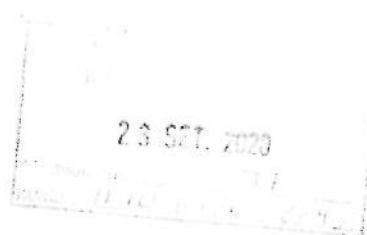
Particular que comunico, para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Alicia Landeta

DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

AL/meh.





**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DK
MANAGEMENT SERVICES S.A (DKMS) Y LA COMPAÑÍA FASHIONFLOWERS S.A.S.
PARA CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA PARA EL FOMENTO DEL SECTOR
FLORÍCOLA, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la suscripción del presente convenio de Cooperación para conformar una Alianza Estratégica para el Fomento del sector florícola, productivo y turístico del cantón Pedro Moncayo, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, parte a la cual en adelante para los efectos jurídicos del presente instrumento se le denominará **"EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**, legalmente representado por el señor Virgilio Andrango Cuascota, en su calidad de Alcalde, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Art. 60 literal a) del COOTAD; el señor Andrés Zaldumbide, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de DK Management Services S.A. (DKMS), y, Wilian Cortez, Gerente General de la compañía Fashionflowers S.A.S. en representación de los pequeños productores florícolas del cantón Pedro Moncayo, conforme lo acreditan con los nombramientos que se adjuntan, quienes por los derechos que representan, en forma libre y voluntaria suscriben el presente documento, contenido en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

2.1.- DK Management Services S.A. (DKMS) (Centro Comercial el Portal Shopping y más filiales) y el GADM del Cantón Pedro Moncayo realizan el acercamiento y la coordinación con el propósito de establecer alianzas que permitan contribuir con la reactivación económica post-emergencia sanitaria COVID -19, del sector florícola, productivo y turístico del cantón Pedro Moncayo.

2.2.- Con Memorando No 290, de 23 de septiembre de 2020, la ingeniera Alicia Landeta, Directora de Desarrollo Económico y Turismo, emite el informe de viabilidad técnica en el cual recomienda la suscripción del presente convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, la compañía Fashionflowers S.A.S. en representación de los pequeños productores florícolas del cantón Pedro Moncayo y la compañía DK Management Services S.A. (DKMS); y, entre otros señala: "Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, es una institución de derecho público, que goza de autonomía política, administrativa y financiera, con representación en el cantón Pedro Moncayo; siendo la Entidad Municipal un ente de servicio social y comunitario, el cual tiene como propósito, desarrollar políticas de acción y cooperación con instituciones y organismos involucrados en el progreso de los diferentes espacios socio - económicos en las esferas culturales y materiales que benefician a la sociedad del cantón Pedro Moncayo."

En el citado informe, concluye la Directora de Desarrollo Económico y Turismo que la suscripción del presente convenio permitirá "fomentar las actividades de los pequeños productores florícolas del cantón Pedro Moncayo ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria; así como, la reactivación del sector turístico y productivo del cantón." Al referido pronunciamiento de viabilidad técnica se adjunta el informe de viabilidad jurídica, suscrito por el Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
SIN AGUAS CALIENTES 2009



PORTAL

CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL. -

La Constitución de la República del Ecuador determina:

Numeral 4 del Artículo 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: "Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales";

Numeral 1 del Artículo 3.- Son deberes primordiales del Estado: "Garantiza sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes";

Numeral 2 del Artículo 66.- "Reconoce y garantiza el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios"

Numeral 7, letra I) Artículo 76.- En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados"

Artículo 226.- "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Artículo 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. "Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural".

Artículo 340 : "El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte"

Numerales 5 y 6 del Artículo 389: "Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre"; y, "Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional"



El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", establece:

Artículo 41, literal e), en relación a las funciones y competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: *"Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad"*

Líteral n) del Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa: *"Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia";*

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO.- El presente convenio tiene por objeto la cooperación a través de una alianza estratégica que permita la articulación de acciones para el fomento de las actividades de los pequeños productores florícolas del cantón Pedro Moncayo; así como, acciones para la reactivación del sector productivo y turístico del cantón.

CLÁUSULA QUINTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

- a) Implementar acciones que permitan la promoción y comercialización de los productos del pequeño sector florícola y emprendimientos del cantón Pedro Moncayo a través de la cadena DKMS a nivel nacional.
- b) Contribuir en la generación de espacios que permitan difundir las actividades culturales del cantón y con ello fomentar el sector turístico.
- c) Apoyar en el ámbito público-privado la reactivación del sector florícola, productivo y turístico a través de la difusión de sus actividades

CLÁUSULA SEXTA: MONTO.-

Las obligaciones que se desprende del presente instrumento no implican erogación de fondos o transferencia de recursos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, ni compromisos presente o futuros de pagos o transferencia de fondos. Corresponde a la compañía Fashionflowers S.A.S solventar los gastos que se generen por las obligaciones adquiridas en razón del presente instrumento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 OBLIGACIONES GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

- a) Apoyar a los pequeños productores florícolas del cantón Pedro Moncayo, debidamente organizados para que tengan un espacio asignado libremente por parte de DKMS en el Centro Comercial Portal Shopping, donde podrán exponer sus productos y reactivar la economía, sujetándose siempre a los reglamentos internos y disposiciones emitidas por la Administración del centro comercial.



CAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
1994-2019-2023



PORTAL

- b) Coordinar actividades para la promoción y difusión de proyectos productivos, de turismo y sectores de la economía popular y solidaria; con la Compañía Fashionflowers S.A.S. y representantes del Portal Shopping y otras filiales.
- c) Coordinar la realización de eventos culturales en fechas especiales, utilizando las instalaciones que libremente designe DKMS en Portal Shopping y/u otras filiales para dichas actividades.
- d) Coordinar y brindar apoyo en la realización de ferias y/o exposiciones de productos, lugares turísticos o servicios que brinde el cantón Pedro Moncayo.
- e) Coordinar y administrar el convenio conjuntamente con DK Management Services S.A. (DKMS) y Fashionflowers S.A.S.
- f) Conformar equipos de trabajo, para el desarrollo, articulación y ejecución de la alianza estratégica que permita cumplir el objetivo de este instrumento.

7.2 OBLIGACIONES FASHIONFLOWERS S.A.S

- a) Instalar el mobiliario para la adecuación del espacio físico proporcionado por el centro comercial Portal Shopping.
- b) Diseñar y elaborar una exhibición de flores en la plaza central para celebrar el aniversario de la declaratoria de la Capital Mundial de la Rosa, con una adecuación de arreglos del 25 de septiembre al 5 de octubre del año en curso.
- c) Realizar 3 exposiciones de flores durante la vigencia del presente instrumento en los espacios asignados por DKMS. En la cadena de centros comerciales filiales
- d) Elaborar arreglos florales para accesos principales del centro comercial con publicidad de la compañía en fechas relevantes previamente acordados con la administración de DK Management Services S.A. (DKMS).
- e) Respetar las políticas de Portal Shopping y el reglamento del centro comercial, así como las directrices que emita la administración del mismo.
- f) Pagar puntualmente todos los servicios básicos (agua, luz, teléfono, internet).
- g) Asistir a las reuniones que convoque el Portal Shopping.
- h) Conservar en óptimas condiciones el espacio físico temporalmente asignado para su uso.
- i) Restituir el espacio físico asignado ante el pedido de DKMS.
- j) Cumplir y exigir el cumplimiento del Reglamento Interno del Centro Comercial y cualquier otra directriz de la administración de dicho establecimiento.

7.3 OBLIGACIONES PORTAL SHOPPING

- a) Asignar un espacio para uso, de 4 metros de ancho por 2,5 metros de profundidad, ubicado en el segundo piso del centro comercial, frente a la isla Game On; mismo que podrá ser cambiado o reubicado según señale libremente DKMS.
- b) Conceder a favor de la compañía Fashionflowers S.A.S de manera gratuita el uso de una bodega de 3 por 2 metros, con una estantería y mesa de trabajo ubicada en el subsuelo dos, frente a la administración, para que puedan guardar los productos y elaborar los arreglos florales
- c) En caso de reubicación o cambio del espacio proporcionado, concederá otro espacio físico en buenas condiciones que permita desarrollar las actividades de comercialización.
- d) Proporcionar espacios físicos que faciliten el parqueadero de productores y turistas que visiten Portal Shopping y sus filiales.
- e) Apoyar en la difusión en redes sociales del Portal Shopping, de productos elaborados por emprendedores, en la medida que decida y facilite libremente DKMS.
- f) Apoyar en la elaboración de productos audiovisuales para la promoción y difusión de los eventos en la medida que decida libremente DKMS.
- g) Realizar un boletín de prensa para captar la atención de medios a través de la agencia de Relaciones Públicas.



- h) Apoyar en la seguridad del espacio físico proporcionado, con la finalidad de salvaguardar los productos que se exponen en perchas.
- i) Apoyo parcial con personal, según disponibilidad, para el montaje y desmontaje de eventos.
- j) Aperturar para la utilización del espacio exterior a American Deli, para que los productores puedan realizar el montaje de las flores en la estructura del colibrí y entre otras estructuras para las exposiciones.
- k) Conceder un espacio exterior, fuera de American Deli, para la utilización en la exhibición de Productos y servicios que oferta el cantón Pedro Moncayo el día viernes 25 de septiembre de 2020 hasta el 5 de octubre de 2020.
- l) Apoyar la comercialización del sector florícola y emprendimientos del cantón Pedro Moncayo a través de sus filiales comerciales a nivel nacional.

CLÁUSULA OCTAVA: RELACIÓN LABORAL. -

El presente convenio y sus anexos constituyen un acuerdo integral que vincula a las partes en relación con el mismo objetivo.

Con la suscripción del presente convenio, no existirá vinculación laboral entre las partes, cada una será responsabilidad del personal que utilice para la ejecución de los diferentes trabajos materia de presente convenio no dando lugar a responsabilidad solidaria.

CLÁUSULA NOVENA: FINANCIAMIENTO.-

Las obligaciones que se desprende del presente instrumento no implican erogación de fondos o transferencia de recursos por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, ni compromisos presente o futuros de pagos o transferencia de fondos. Corresponde a la compañía Fashionflowers S.A.S solventar los gastos que se generen por las obligaciones adquiridas constantes en la cláusula séptima numeral 7.2 denominada "OBLIGACIONES FASHIONFLOWERS S.A.S."

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO.-

El presente convenio tendrá una vigencia de un año, contado a partir de su firma. En caso de convenir a LAS PARTES, siempre y acorde a los intereses; se podrá renovar el presente Convenio por períodos adicionales, previo los informes de evaluación, técnicos que se requieran, una vez que se haya constatado que es conveniente para los intereses institucionales y privados, según corresponda, manifestando dicha voluntad con una anticipación de por lo menos quince (15) días, previos a la fecha de vencimiento del presente instrumento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.-

La administración, supervisión, seguimiento, coordinación y evaluación del presente Convenio por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo estará bajo la responsabilidad de la Directora/a de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad.

Por parte de la Compañía de fashionflowers S.A.S. se coordinará directamente con el Sr.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Innovativo y Productivo
2011 - 2015



PORTAL

Gerente General o quien haga sus veces.

Las partes pueden cambiar de administrador de convenio en cualquier momento previa notificación a la otra parte.

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

- 11.1 Velar por la correcta la ejecución del instrumento convencional.
- 11.2 Realizar el seguimiento, coordinación, control y evaluación del instrumento.
- 11.3 Resolver las discrepancias que puedan surgir en su cumplimiento entre las partes.
- 11.4 Establecer acuerdos y definir procedimientos en los aspectos administrativos, técnicos y logísticos para el cumplimiento del objeto del instrumento.
- 11.5 Informar a las instancias directivas jerárquicas superiores sobre la ejecución del convenio.
- 11.6 Presentar informes de gestión, final y cuando sean requeridos por las máximas autoridades respectivas.
- 11.7 Emitir Informe con el debido sustento técnico y económico para realizar adendas modificatorias o terminaciones, según el caso.
- 11.8 Solicitar la autorización o aprobación de la Máxima Autoridad para la respectiva prórroga, ampliación, adenda, o terminación, para lo cual deberán contar con un informe debidamente motivado sobre el requerimiento.
- 11.9 Consolidar el expediente completo respecto a la ejecución del presente instrumento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-

Serán causas de terminación del presente Convenio, las siguientes:

- 12.1 Cumplimiento del objeto de presente convenio
- 12.2 Mutuo acuerdo de las partes
- 12.3 Cumplimiento del plazo
- 12.4 Fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado, que haga imposible el cumplimiento del objeto o que este se vuelva inejecutable.
- 12.5 Terminación unilateral por incumplimiento de las partes; para lo cual, notificar a la otra parte su decisión, alegando el incumplimiento de alguno de sus apartados, para cuya declaración se requerirá que previamente se haya informado de manera suficiente, por escrito y con anticipación de al menos 15 días a la parte a quien se impute el eventual incumplimiento, a fin de procurar su solución.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente Convenio o la ejecución del mismo, las partes tratarán de solucionarlas directamente.

De no llegar a un acuerdo, las divergencias o controversias serán sometidas al procedimiento alternativo de solución de conflictos de la mediación, establecido en la Ley de Arbitraje y



Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la Ciudad en la que las comparecientes radican domicilio.

De persistir las controversias, las partes se someterán al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en la Ciudad de Quito.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONVENIO.-

Cualquier revisión, enmienda, ampliación u modificación total o parcial del presente convenio, será efectuada por mutuo acuerdo entre las partes, de manera expresa, mediante la firma de adendas modificatorias, salvo su objeto, que no podrá ser modificado.

En el caso de ajustes de forma, los mismos podrán ser realizados directamente, por los administradores mediante oficio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN O RENOVACIÓN DEL CONVENIO.-

Una vez concluido el plazo, se suscribirá entre las partes el acta de terminación del convenio la misma que tendrá como efecto la liquidación de todas las obligaciones que contrajeron las partes al suscribir el convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN. -

Ninguna de las partes podrá ceder su posición contractual ni los derechos u obligaciones derivadas de la misma, ni subcontratar las obligaciones emanadas de este convenio, sin previa autorización por escrito de la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte integrante de este Convenio, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para suscribir el mismo:

- Copia Certificada del nombramiento del señor Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo.
- Copia Certificada del nombramiento del señor Gerente General y como tal representante legal de DK Management Services S.A. (DKMS),
- Copia Certificada del nombramiento o designación del señor Gerente General de la compañía Fashionflowers S.A.S. en representación de los pequeños productores florícolas del cantón Pedro Moncayo,
- Copias de las cédulas y papeletas de votación actualizada de los comparecientes
- Informe de viabilidad técnica.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO. -

Las comunicaciones y notificaciones en la ejecución del presente Convenio de Cooperación serán dirigidas por escrito, o correo electrónico, su comunicación ha sido recibida en las direcciones de las otras partes. Para estos efectos, las partes fijan las siguientes direcciones,



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2021



PORTAL

como su domicilio:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO.

Dirección institucional: Provincia: Pichincha, Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo - Calle Sucre 981 (Parque Central)

Teléfonos: (022 383 65 60)

Correo electrónico: www.pedromoncayo.gob.ec

DK MANAGEMENT SERVICES S.A. (DKMS)

Dirección: Avenidas Simón Bolívar, Panamericana Norte y, Capitán Giovanni Calles, Quito 170133

FASHIONFLOWERS S.A.S.

Cantón Pedro Moncayo: Ciudad de Tabacundo

Sr. Willan Cotez

Cel: 0997859416

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACION. -

Las partes aceptan, el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Convenio, en fe de lo cual proceden a suscribirlo en seis (6) ejemplares de igual tenor y valor, en la Ciudad de Quito, 25 de septiembre de 2020.

Andrés Zaldumbide
GERENTE GENERAL
DK MANAGEMENT SERVICES S.A.
C.C. PORTAL SHOPPING

Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE PEDRO MONCAYO
GAD PEDRO MONCAYO

Willan Cortez
GERENTE GENERAL
FASHIONFLOWERS S.A.S